

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	SERVIDUMBRE
Demandantes	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
Demandados	ATAGISA LIMITADA EN LIQUIDACION.
Radicado	050013103008-2021-00003-00
Tema	RESUELVE SOLICITUD
Interlocutorio	189

No se le dará trámite a la solicitud de Control de Legalidad y Saneamiento del proceso formulada por el apoderado de la empresa demandante, pues tal y como lo señala el libelista, en auto del 1º de marzo de 2021 el despacho no avocó conocimiento del proceso de la referencia y expuso ampliamente las razones que daban lugar a la decisión.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

